



# EPS Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 051 -2020-GG/EPS SEDACAJ S.A.

Cajamarca, 19 de agosto de 2020.

### **VISTO:**

La Resolución N° 090-2020-SUNASS, de fecha 02 de julio de 2020 de la Dirección de Fiscalización de la SUNASS;

El Informe N° 33-2020-OGPP/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 21 de julio de 2020, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto,

EL Acuerdo de Directorio N° 07 Contenido en el Acta N° 973, de fecha 04 de agosto de 2020, del Directorio de la EPS SEDACAJ S.A., y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 090-2020-SUNASS, de fecha 02 de julio de 2020 la Dirección de Fiscalización de la SUNASS, ha establecido una serie de medidas correctivas que deben ser subsanadas por la EPS SEDACAJ S.A., a fin de cumplir con los estándares del Código de Buen Gobierno de la EPS SEDACAJ S.A.;

Que, mediante Informe N° 33-2020-OGPP/EPS SEDACAJ S.A., de fecha 21.07.2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la conformación del Comité de Auditoría de la EPS SEDACAJ S.A., así como el Comité de Riesgos, en cumplimiento de las observaciones señaladas por la Dirección de Fiscalización de la SUNASS, proponiendo para ello a sus integrantes y funciones respectivas;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 07 contenido en el Acta N° 973, de fecha 04 de agosto de 2020, el Directorio de la EPS SEDACAJ S.A., aprobó la Conformación de los Comités de Auditoría y de Riesgos, así como a sus integrantes y las funciones que deben cumplir los mismos;

Que, es menester formalizar la conformación de los comités de Auditoría y Riesgo de la EPS SEDACAJ S.A., así como la designación de los integrantes de los mismos y dar cumplimiento a lo establecido por la SUNASS para el buen gobierno corporativo de la EPS SEDACAJ S.A. a fin de cumplir con las formalidades respectivas y de asegurar el cumplimiento de sus funciones;

En mérito a las atribuciones que le otorgan los Arts. 48° y 51° del Estatuto Social de la Empresa a la Gerencia General;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR** la Designación del **COMITÉ DE AUDITORIA DE LA EPS SEDACAJ S.A.**, el mismo que estará conformado por tres miembros (3), los cuales se detallan a continuación:

Presidente : MSc. César Edgar Casas Casas – Director.  
Miembros : Ing. Gerardo Castillo Gomero - Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto.  
: CPC. Luis Alberto Cerna Yrigoin - Jefe de la División de Contabilidad General y de Costos

E-mail: sedacaj@sedacaj.com.pe Página Web: [www.sedacaj.com.pe](http://www.sedacaj.com.pe)

Oficina Principal: Jr. Cruz de Piedra N° 150 - Cajamarca - Perú  
Sucursal: Jr. Sor Manuela Gil N° 151 Centro Comercial El Quinde - segundo nivel

Teléf: (076) 362120 - (076) 367952 - (076) 367712  
Emergencias: (076) 363660



# EPS Sedacaj S.A.

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO  
DE CAJAMARCA - SOCIEDAD ANONIMA

**Artículo Segundo.** – ESTABLECER como funciones del Comité de Auditoria las que se detallan a continuación: a) proponer al Directorio los candidatos para Auditor Interno, así como su revocación o reelección, estableciendo los criterios para su remuneración, b) Revisar el Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna y el informe anual de actividades, c) Velar por la Independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades, d) Conocer y evaluar los estándares contables y el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, e) Proponer criterios para la selección del Auditor Externo y velar por el desarrollo del proceso de selección, f) Supervisar los servicios de auditoría externa y salvaguardar la provisión oportuna de la información que este requiera, g) Recibir y analizar el informe de auditoría externa; y, en caso se presenten observaciones, velar por su atención y h) Supervisar el cumplimiento de la normativa externa e interna de la organización, en especial el cumplimiento del Código de ética y la eficacia del sistema de denuncias.

**Artículo Tercero.** – APROBAR la Designación del COMITÉ DE RIESGOS DE LA EPS SEDACAJ S.A., el mismo que estará conformado por tres miembros (3), los cuales se detallan a continuación:

Presidente : Dr. Ing. Marco Arribasplata Vargas - Presidente del Directorio  
Miembros : MSc. Ing. José Lino Gutiérrez Mantilla - Gerente General.  
: Ing. César Humberto Mego Diaz - Gerente de Ingeniería

**Artículo Cuarto.** – ESTABLECER como funciones del Comité de Riesgos las que se detallan a continuación: a) Proponer, evaluar y revisar la Política de Gestión Integral de la EPS SEDACAJ S.A., aprobada por el Directorio, b) Proponer, evaluar, revisar y aprobar la metodología y modelos para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo que afronta la EPS SEDACAJ S.A., c) Asistir al Directorio en el análisis sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la EPS SEDACAJ S.A., y las medidas adoptadas para su administración, así como realizar las recomendaciones correspondientes.

**Artículo Quinto.** – NOTIFICAR la presente Resolución al Directorio, Gerencias de Línea y demás instancias pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MSC Ing. José Lino Gutiérrez Mantilla  
Gerente General  
EPS SEDACAJ S.A.